



## ANUNCIO

### PUEBLA DE GUZMÁN

Con fecha 22 de julio de 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Vistas las bases específicas de la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para la ejecución del Plan de desarrollo económico y social de la provincia de Huelva 2024,

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2024, mediante el que se aprueba la relación definitiva de personas candidatas y/o aspirantes para cada ocupación ofertada, ordenándolas según la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración del concurso de méritos,

Resultando que se ofertaban dos contrataciones de Operario/a de Mantenimiento, y solo hay una persona que reúne los requisitos exigidos, quedando un puesto vacante,

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en particular los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Convocar proceso selectivo extraordinario para cubrir una plaza de Operario/a de Mantenimiento y creación de lista de reserva, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 31 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 117/24, de 17 de junio de 2024.

**Segundo.-** Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar solicitud contados a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

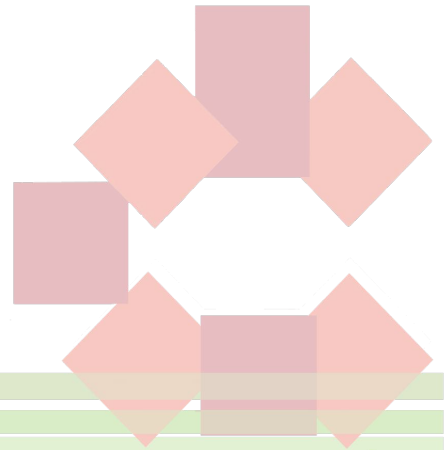
Código Seguro de Verificación	IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4	Fecha	22/07/2024 09:16:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4</a>	Página	1/2





Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica. Fdo.- EL ALCALDE-  
PRESIDENTE, Antonio Beltrán Mora



Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- [ayuntamiento@puebladeguzman.es](mailto:ayuntamiento@puebladeguzman.es) -- [www.puebladeguzman.es](http://www.puebladeguzman.es) -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4	Fecha	22/07/2024 09:16:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UWK3MZJUSX2U54RV4KFARO4</a>	Página	2/2

